

## IV. Administración de Justicia

### AUDIENCIAS TERRITORIALES

#### MADRID

##### Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo

##### Edictos

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por LA CONSTRUCTORA DE JAVEA, SOCIEDAD LIMITADA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 95/1986, contra el acuerdo de 13 de noviembre de 1985 del Ministerio de Educación y Ciencia, declarándose incompetente, sobre retraso en el pago certificaciones de obra.- 12.315-E (57323).

Que por SIMAGO, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 907/1986, contra el acuerdo de 27 de diciembre de 1985, de la Dirección General de Comercio y Consumo de la Comunidad de Madrid, y contra la desestimación, por silencio administrativo, del recurso de alzada por la Consejería de Trabajo, Industria y Comercio de la Comunidad Autónoma de Madrid, sobre multa de 75.000 pesetas, por infracción disciplina mercado.-12.314-E (57322).

Que por MARIA TERESA PEREZ FONTES se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 909/1986, contra el acuerdo de 27 de marzo de 1985, del Colegio Oficial de Farmacéuticos de Madrid, y contra el acuerdo de 14 de marzo de 1986, del Consejo General de Colegios Oficiales de Farmacéuticos, desestimando el recurso de alzada, y contra el acuerdo de 14 de marzo de 1986, del Consejo General de Farmacéuticos, desestimando el recurso de reposición sobre denegación apertura Farmacia en Boadilla del Monte.-12.313-E (57321).

Que por LLORENTE, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 912/1986, contra el acuerdo de 23 de julio de 1985, de la Dirección General de Transportes y Comunicaciones, y contra el acuerdo de 14 de octubre de 1985, de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Comunidad de Madrid, desestimando el recurso de alzada sobre sanción de 41.000 pesetas, por infracción capítulo II del ROT de 9 de diciembre de 1949. Expediente M-1167/1985-V.-12.312-E (57320).

Que por LLORENTE, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 920/1986, contra el acuerdo de 23 de julio de 1985, de la Dirección General de Transportes y Comunicaciones, y contra el acuerdo de 14 de octubre de 1985, de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Comunidad de Madrid, desestimando el recurso de alzada sobre sanción de 41.000 pesetas, por infracción del capítulo II del ROT de 9 de diciembre de 1949. Expediente M-1225/V-85.-12.311-E (57319).

Que por JESUS RECUERO DE LA FUENTE se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.056/1986, contra el acuerdo de 6 de mayo de 1985, de la Dirección

General de MUFACE, y contra el acuerdo de 18 de marzo de 1986, de la Subsecretaría de la Presidencia, por delegación del Ministro de la Presidencia, desestimando el recurso de alzada sobre denegación y revocación de la integración de la Asociación Muface.-12.310-E (57318).

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 4 de julio de 1986.-El Secretario.

### MAGISTRATURAS DE TRABAJO

#### GUIPUZCOA

Don Juan José Martín Casallo López, Magistrado de la Magistratura de Trabajo número 3 de las de Guipúzcoa,

Hago saber: Que en los autos número 1.155/1985 seguidos ante esta Magistratura a instancia de María Lourdes Goicoechea Soroa y otros, contra la Empresa «Expo-Hogar, Sociedad Anónima», con domicilio en Irún, Serapio Múgica, número 12, bajo, en reclamación de rescisión, hoy en trámite de ejecución, he acordado sacar a la venta en pública subasta el bien propiedad de dicha Empresa siguiente:

Derecho de traspaso de local sito en la calle Serapio Múgica, número 12, bajo, propiedad de la Entidad «Pedro López y Teófilo Quiroga, Sociedad Limitada». Valorado en 6.500.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar ante la Sala de Audiencias de esta Magistratura de Trabajo, calle Idiaquez, número 6, 7.º, San Sebastián, el día 30 de octubre, a las trece horas de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo y que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento designado al efecto el 20 por 100 del valor de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos. En todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Jgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando resguardo. Caso de declararse desierta esta primera subasta, se procederá a la celebración de la segunda el día 27 de noviembre, a las trece horas de su mañana, en las mismas condiciones que la anterior, pero con la rebaja de un 25 por 100 de la tasación, y si ésta segunda subasta se declarara desierta, se procederá a la celebración de la tercera sin sujeción a tipo, el día 16 de enero, a las trece horas de su mañana, con la consignación previa del 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de las subastas, se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos, si se repitiera o subsistiere tal impedimento.

La aprobación del remate o de la adjudicación, en su caso, del derecho de arriendo y traspaso quedará en suspenso hasta que transcurrido el plazo señalado para el ejercicio del derecho de tanteo y el adquirente tendrá la obligación de

permanecer en el local sin traspasarlo, en el plazo mínimo de un año, y destinarlo durante ese tiempo, por lo menos, a negocio de la misma clase que venía ejerciendo el arrendatario.

Lo que se hace público para general conocimiento, sirviendo el presente de notificación a las partes.

San Sebastián, 23 de julio de 1986.-El Magistrado de Trabajo, Juan José Martín Casallo López.-El Secretario.-14.411-E (66427).

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### BARCELONA

##### Edicto

El señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Barcelona,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se siguen en este Juzgado con el número 1.237/1985, tercera, instados por la Procuradora doña María del Carmen Ramírez de Miranda, en nombre y representación de don Manuel Riu Prat, contra don Juan Camps Fornaguera, por proveído de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada que luego se dirá, por término de veinte días, la que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en edificio de los Juzgados, calle Lluís Companys, números 1-3; señalándose para la segunda subasta el día 3 de octubre de 1986, a las once horas; en su caso, para la tercera, el día 28 de octubre de 1986, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Todo licitador que quiera tomar parte en la subasta deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o lugar señalado al efecto, el 20 por 100 del tipo de subasta.

Segunda.-Para la primera subasta saldrá por el precio de su valoración; para la segunda, por el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera, y la tercera, sin sujeción a tipo, no admitiéndose postura que no cubran las mismas.

Tercera.-Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta, están de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta: Entidad número 20: Piso quinto o ático puerta tercera, de la casa número 18 de la calle Craywinckel, de esta ciudad. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Barcelona al tomo y libro 607 de San Gervasio, folio 186, finca número 28.459, inscripción segunda.

Dado en Barcelona a 22 de julio de 1986.-El Secretario, José Pirla Fraguas.-5.602-16 (66397).

## CEUTA

## Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Ceuta.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento de apremio en autos de juicio ejecutivo seguidos a instancias de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Ceuta, representada por la Procuradora doña Clotilde Barchilón Gabizón, contra don Manuel González Bolorino, en reclamación de 347.000 pesetas de principal, 2.908 pesetas de gastos de protesto y 190.000 pesetas de intereses, gastos y costas, en el cual, y por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a subastas públicas, por lotes, por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días cada una de ellas, los bienes que después se dirán. Las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día 16 de octubre de 1986 a las diez horas, la primera; el próximo día 18 de noviembre de 1986, a las diez horas, la segunda, y el próximo día 18 de diciembre de 1986, a las diez horas, la tercera.

Estas dos últimas subastas se celebrarán en el caso de que las anteriores se declarasen desiertas.

Para dichas subastas regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Los tipos serán el del precio de valoración en la primera; el que resulta de rebajar éste en un 25 por 100 en la segunda; la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del tipo respectivo, excepto la tercera, que lo será respecto del tipo anunciado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación del 20 por 100 a que se ha hecho referencia en la condición anterior, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas por lotes que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación, aunque teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrán hacer previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Sexta.—En cuanto a la segunda y tercera subastas, se estará a los resultados de la primera y segunda, respectivamente.

Séptima.—A instancias del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

## Bienes que salen a subasta

Lote primero: 50 por 100 perteneciente al demandado del traspaso del local en que se encuentra instalado el pub «La Ballena», sito en la barriada de Benzú, de esta ciudad, valorada dicha participación en 2.000.000 de pesetas.

Lote segundo: 50 por 100 de la construcción en que está instalado el pub «La Ballena», sito en la barriada Benzú de esta ciudad, valorada dicha participación en 1.000.000 de pesetas.

Lote tercero: 50 por 100 de la concesión administrativa en la que está instalado el pub «La Ballena», sito en la barriada de Benzú, de esta ciudad, valorada dicha participación en 750.000 pesetas.

Ceuta, 29 de julio de 1986.—El Secretario judicial.—4.228-D (67246).

## ELDA

## Edicto

En virtud de providencia, dictada con esta fecha por el señor don Enrique José Perlata Prieto, Juez de Primera Instancia número 2 de Elda, en los autos de ejecutivo 268/1984, seguidos a instancia de Banco Popular Español, representado por el Procurador señor Pastor Marhuenda, contra don Manuel Jiménez Escudero, doña María Dolores Aldegue Torres y otros, se anuncia la venta en pública subasta de los bienes inmuebles que al final se dirán, en la forma siguiente:

Por primera vez, para el día 8 de octubre, a las diez horas, sirviendo de tipos para las mismas las sumas fijadas para cada una de las fincas.

Por segunda vez, de resultar desierta la anterior, y con rebaja del 25 por 100 de dicho tipo, para el día 10 de noviembre, a las diez horas.

Y por tercera vez, y sin sujeción a tipo, de resultar desierta la anterior, para el día 9 de diciembre, a las diez horas.

Todo ello, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán consignar previamente los licitadores el 20 por 100 de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Desde este anuncio, hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito, en pliegos cerrados, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o resguardo de haberse depositado en el establecimiento correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; y el rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar tal cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, todo ello o simultáneamente al pago del importe del remate.

Cuarta.—Se hace constar que esta subasta se anuncia sin haberse suplido los títulos de propiedad de las fincas objeto de subasta.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de satisfacerlos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Fincas objeto de subasta

7. Trozo de tierra sito en el término de Novelda, paraje de la Monfortina, partido del Pla o Llano, con una superficie de 1 hectárea 7 áreas 4 centiáreas 99 decímetros cuadrados, con riego de la canal o Ledua, dentro de la cual se halla enclavada una casita de retiro. Finca registral número 11.613 del Registro de la Propiedad de Novelda, 6.000.000 de pesetas.

8. Nuda propiedad de una casa-habitación de 3 pisos, sito en Novelda, calle San Pedro, número 6. Finca registral número 6.448, 5.000.000 de pesetas.

9. Nuda propiedad de un trozo de tierra sito en el término de Novelda, partido del Matroix, riego del camino de Elche, con una superficie de 55 áreas 7 centiáreas. Finca registral número 4.859, 3.000.000 de pesetas.

10. Nuda propiedad de un trozo de tierra blanca con algunos árboles, situada en término de Novelda, partido de la Casa de don Gabriel, con una superficie de 29 áreas 6 centiáreas. Finca registral número 22.417, 2.000.000 de pesetas.

11. Un solar para edificar, con sus ensanches por el lindero de levante, situado en término de Novelda, partido de la casa de Don Gabriel, cuya superficie total es de 93,50 metros cuadrados, de los cuales corresponden 72,25 metros cuadrados al solar y 21,25 metros cuadrados a los ensanches. Finca registral número 22.418, 2.000.000 de pesetas.

12. Trozo de tierra secano blanca situada en término de Novelda, partido de Beties, con una superficie de 7 hectáreas 86 áreas 84 centiáreas.

Finca registral número 26.899, 20.000.000 de pesetas.

13. Trozo de tierra campa con algarrobos y olivos, situada en término de Novelda, partido de Beties, con una superficie de 2 hectáreas 42 áreas 55 centiáreas. Finca registral número 21.964, 6.000.000 de pesetas.

14. Un trozo de tierra campa en blanco situada en término de Novelda, partido de Beties, con una superficie de 1 hectárea 61 áreas 70 centiáreas. Finca registral número 19.641, 5.000.000 de pesetas.

15. Trozo de tierra secana blanca situada en término de Novelda, partido de Beties, con una superficie de 75 áreas 46 centiáreas. Finca registral número 28.204, 2.500.000 pesetas.

16. Trozo de tierra campa situada en el término de Novelda, partido de Beties, parte del trozo denominado El Perlo, con una superficie de 32 áreas. Finca registral número 11.716, 1.000.000 de pesetas.

17. Trozo de tierra blanca con almendros sito en término de Nomovar, partido del Bull, con una superficie de 1 hectárea 5 áreas 62 centiáreas. Finca registral número 17.372 del Registro de la Propiedad de Monóvar, 8.000.000 de pesetas.

18. Trozo de tierra sita en término de Monóvar, partido de Belich, con una superficie de 3 hectáreas 94 áreas 9 centiáreas. Finca registral número 19.390, 3.000.000 de pesetas.

19. Trozo de tierra blanca yerma sita en el término de Monóvar, partido del Belich, con una superficie de 35 áreas 20 centiáreas. Finca registral número 21.537, 1.000.000 de pesetas.

20. Trozo de tierra blanca y yerma llamada de la Casita Derrocada, en término de Monóvar, partido del Belich, con una superficie de 4 hectáreas 22 áreas 49 centiáreas. Finca registral número 21.530, 4.000.000 de pesetas.

21. Trozo de tierra blanca sita en término de Monóvar, partido del Belich, con una superficie de 3 hectáreas 52 áreas 8 centiáreas. Finca registral número 19.389, 3.000.000 de pesetas.

22. Trozo de tierra secana con árboles en término de Monóvar, partido del Bull del camino de arriba, con una superficie de 1 hectárea 72 áreas 88 centiáreas. Finca registral número 15.567, 2.000.000 de pesetas.

23. Trozo de tierra secana con árboles, en término de Monóvar, partido del Bull, con una superficie de 1 hectárea 72 áreas 88 centiáreas. Finca registral número 15.568, 2.000.000 de pesetas.

24. Trozo de tierra blanca secana sita en Monóvar, partido del Bull, con una superficie de 3 hectáreas 52 áreas 96 centiáreas. Finca registral número 24.494, 3.000.000 de pesetas.

25. Trozo de tierra blanca secano sita en término de Monóvar, partido de Belich, con una superficie de 1 hectárea 20 áreas. Finca registral número 26.215, 2.000.000 de pesetas.

26. Trozo de tierra blanca secano sito en término de Monóvar, partido de la Alquebla, con una superficie de 30 áreas. Finca registral número 26.220, 1.000.000 de pesetas.

27. Trozo de tierra blanca secano sita en término de Monóvar, partido de la Alquebla, con una superficie de 90 áreas. Finca registral número 26.221, 1.200.000 pesetas.

28. Trozo de tierra blanca secana sito en término de Monóvar, partido del Bull, con una superficie de 96 áreas 80 centiáreas. Finca registral número 11.247, 1.500.000 pesetas.

29. Trozo de tierra blanca y viña en término de Monóvar, partido de la Alquebla, con una superficie de 29 áreas 34 centiáreas. Finca registral número 9.609, 1.000.000 de pesetas.

30. Trozo de tierra blanca y viña, en término de Monóvar, partido de la Alquebla, con una superficie de 29 áreas 34 centiáreas. Finca registral número 9.514, 1.000.000 de pesetas.

31. Una quinta parte indivisa de diez decimo-cuartas partes indivisas de una casita de campo con una superficie de 66,50 metros cuadrados sita

en el término municipal de Monóvar, partido de la Alquebla. Finca registral número 17.604, 1.500.000 pesetas.

32. Trozo de tierra blanca secano viña, sita en el término de Monóvar, partido de la Alquebla, con una superficie de 1 hectárea 17 áreas 36 centiáreas. Finca registral número 15.136, 1.800.000 pesetas.

33. Trozo de tierra seca blanca con almendros, parte del trozo llamado del Punchón, en término de Monóvar, partido del Bull, con una superficie de 73 áreas y 35 centiáreas. Finca registral número 24.392, 1.000.000 de pesetas.

34. Trozo de tierra blanca secano, viña y monte, sito en término municipal de Monóvar, partido del Belich, con una superficie de 51 áreas 30 centiáreas. Finca registral número 25.831, 1.000.000 de pesetas.

35. Trozo de tierra blanca secano, sita en término de Monóvar, partido de la Alquebla, con una superficie de 37 áreas 79 centiáreas. Finca registral número 26.285, 800.000 pesetas.

36. Trozo de tierra blanca secano, sita en término de Monóvar, partido del Saltador del partido del Bull o Collado del Almendro, trozo llamado de Piña, con una superficie de 62 áreas 35 centiáreas. Finca registral número 8.920, 1.000.000 de pesetas.

37. Trozo de tierra blanca secano, sita en término de Monóvar, partido del Bull, llamada del Bajo del Pozo, que tiene una superficie de 2 hectáreas. Finca registral número 26.440, 2.000.000 de pesetas.

Dado en Elda a 20 de mayo de 1986.—El Juez, Enrique José Perlata Prieto.—La Secretaría judicial.—14.820-C (66314).

## FERROL

### Edicto

El ilustrísimo señor don Angel María Judel Prieto, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ferrol y su partido,

Hace público: Que a las once horas de la mañana del próximo día 30 de septiembre de 1986, se celebrará en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ferrol, sito en la calle Coruña, sin número, segunda planta, izquierda, tercera subasta pública, sin sujeción a tipo, del bien inmueble que a continuación se indica, acordada en autos de juicio ejecutivo especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 138/1985, promovido por la Caja de Ahorros de Galicia, representada por el Procurador señor Ontañón Castro, contra don Francisco López Jaspe y doña Gudrun Wolf, mayores de edad, casados y vecinos de Madrid, en reclamación de 14.657.904 pesetas, y por término de veinte días.

### Bien objeto de subasta

En el municipio de Fene, parroquia de Perlió, planta primera comercial, sin dividir, que podrá ser dividida en su día, en la forma que se crea conveniente, de una superficie de 997 metros 60 decímetros cuadrados, ocupando su fondo y a todo lo ancho, una terraza de 132 metros cuadrados, aproximadamente, con 3 metros de fondo. Forma parte de las fincas horizontales números 7 y 6 de los edificios (primera y segunda fases) sitos en la carretera de Las Pias o avenida de González Llanos, al sitio de Chousa de Perlió, en la citada parroquia de Perlió. Linda: Norte o frente, por donde tiene su acceso, con la carretera de Las Pias o avenida de González Llanos; sur o espalda, con la propiedad de Astano y rampa de acceso a los sótanos; este, edificio de la tercera fase de «Echeverría, Sociedad Anónima»; y oeste, rampa de acceso a los sótanos de los edificios. Inscrita al tomo 448, libro 85, folio 100 vuelto, finca número 8.984, inscripción segunda del Ayuntamiento de Fene.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Dado en Ferrol a 26 de junio de 1986.—EL Magistrado-Juez, Angel María Judel Prieto.—El Secretario.—7.094-A (66449).

## JEREZ DE LA FRONTERA

### Edicto

Don Victor Fuentes López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Jerez de la Frontera y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 382/1985, se siguen autos de separación matrimonial a instancia de doña Concepción Rodríguez Martín, representada por el Procurador señor Moreno Silva, contra don Magloire Paul Ossono Maguy Jimmy, en rebeldía, en cuyos autos se ha dictado sentencia de fecha 16 de mayo de 1986, cuyo fallo es del siguiente tenor literal:

«Que estimando la causa de separación matrimonial invocada al artículo 82, número 1, del Código Civil, y rechazando la también invocada, en base al número 5 del mismo artículo, en los presentes autos promovidos por el Procurador señor Moreno Silva, en nombre y representación de doña Concepción Rodríguez Martín, contra don Magloire Paul Ossono Maguy Jimmy, en rebeldía, debo decretar y decreto la separación definitiva de dichos cónyuges litigantes, y como efectos la disolución y liquidación de la sociedad de gananciales, sin perjuicio de los que se puedan solicitar en ejecución de sentencia; sin que haya que hacer pronunciamiento sobre las costas.—Firme esta resolución, anótese de oficio en el lugar correspondiente a la celebración del matrimonio.—Notifíquese esta sentencia al demandado rebelde en la forma prevista por la Ley, si no se pidiere la notificación personal dentro del quinto día, al tiempo que se le instruye que contra esta sentencia podrá interponer en el plazo de cinco días recurso de apelación ante la excelentísima Audiencia Territorial de Sevilla.—Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado y rubricado.

Y para que sirva de notificación en forma al demandado rebelde don Magloire Paul Ossono Maguy Jimmy, expido la presente. Dado en Jerez de la Frontera a 16 de mayo de 1986.—El Magistrado-Juez, Victor Fuentes López.—El Secretario.—14.404-E (66420).

## MADRID

### Edictos

En virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de los de esta capital, en el procedimiento judicial sumario número 951/1981, tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte Piedad de Madrid, representada por el Procurador don José Moreno Doz, contra doña Narcisca Morillo Gómez, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a la venta en pública subasta, por segunda vez y con la rebaja del 25 por 100 del tipo por el que salió a primera subasta, la finca que más adelante se describe, por término de veinte días hábiles.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 30 de septiembre próximo, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, edificio de los Juzgados, previéndose a los posibles licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 1.155.000 pesetas, una vez efectuada la rebaja del 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de la titularidad de la finca.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores a que se refiere la regla y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá efectuarse en calidad de ceder a terceros.

### Descripción de la finca

En Leganés, urbanización «Parque Viña Grande», portal 3, bloque 3.

5. Piso 1.º, puerta número 1, del portal 3, del bloque III, de la urbanización «Parque Viña Grande», en Leganés (Madrid), al sitio denominado «Dehesa Nueva» y «Camino de Castilla». Está situado en la primera planta alta del portal mencionado. Tiene una superficie aproximada de 80 metros cuadrados. Consta de «hall», comedor-estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño, tendero y terraza. Linda: Por su frente, con calle particular sin nombre; por la derecha, mirando desde la calle aludida, con patio de luces y portal 2 del bloque III de la urbanización; por la izquierda, con piso número 2 de la misma planta y rellano de escalera, y por el fondo, con dicho piso número 2, rellano y hueco de escalera y patio de luces. Le corresponde una cuota de participación en relación al valor total del inmueble de 3.439 por 100. Figura inscrito en el Registro de la Propiedad de Getafe al tomo 2.157, libro 362, de Leganés, folio 152, finca número 26.102, inscripción tercera.

Y para general conocimiento y publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo en Madrid a 18 de diciembre de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—14.846-C (66393).

★

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 16 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 180/1984, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, para la efectividad del saldo de un préstamo otorgado a «Promociones Inmobiliarias Getafe, Sociedad Anónima», en garantía de cuyo préstamo se constituyó hipoteca sobre la siguiente:

En Torrejón de la Calzada (Madrid), Doña Eulalia Sauquillo, número 4. Número 24. Vivienda primero, número cuatro, que linda: Al frente, con rellano de escalera y patio de luces; por la derecha, entrando, con vivienda primero, uno, de su planta; por la izquierda, con patio de luces y vivienda primero, cuatro, del portal número 2 de la calle de Doña Eulalia Sauquillo, y por el fondo, con la calle de Doña Eulalia Sauquillo. Consta de vestíbulo, comedor, tres dormitorios.

cocina, aseo y terraza. Ocupa una superficie de 69 metros 72 decímetros cuadrados construidos. Le corresponde una participación en el total valor, elementos y gastos comunes del edificio a que pertenece de 3,29 por 100. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe al tomo 385, libro 20, folio 19, finca número 1.349, inscripción segunda.

Y a instancia de la parte actora he acordado sacar a la venta en pública subasta por segunda vez dicha finca, bajo las siguientes

#### Condiciones

Primera.—La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 1 de octubre próximo, a las once de la mañana y para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del valor que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el de 1.007.475 pesetas, no admitiéndose postura alguna que sea inferior.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los que lo deseen. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 5 de marzo de 1986.—El Magistrado-Juez, Ernesto González Aparicio.—El Secretario.—14.969-C (67243).

★

En virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de los de esta capital, en el procedimiento judicial sumario número 515/1984, tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don José Moreno Doz, contra «Playpuig, Sociedad Anónima», y otros, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, las fincas que más adelante se describen, por término de veinte días hábiles.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 30 de septiembre próximo, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, edificio de los Juzgados, previéndose a los posibles licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 2.563.000 pesetas y 3.195.000 pesetas, respectivamente, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dichas cantidades.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la Mesa del Juzgado, el 10 por 100 de dichas cantidades, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de la titularidad de las fincas subastadas.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores a que se refiere la regla y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá efectuarse a calidad de ceder a tercero.

#### Descripción de las fincas

En Puig de Santamaria (Valencia). Edificio «Serpis», en el paseo Marítimo.

Lote primero.—1. Apartamento en primera planta alta, tipo A, señalada su puerta en la escalera con el número 1, con distribución interior propia para habitar, y superficie 73 metros 34 decímetros cuadrados; linda: Mirando a la fachada principal del edificio, frente, apartamento tipo B de esta misma planta, hueco de escalera; derecha, hueco de escalera y patio de luces; izquierda y fondo, lindes generales del edificio. Cuota de participación: 0,81 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto, tomo 1.428, libro 115, folio 150, finca número 11.826, inscripción segunda.

Lote segundo.—30. Apartamento en sexta planta alta, tipo E, señalada su puerta en la escalera con el número 30, con su correspondiente distribución interior y superficie 89 metros 32 decímetros cuadrados; linda: Mirando a su fachada principal, frente, apartamento tipo D de esta misma planta; derecha y fondo, lindes generales del inmueble, e izquierda, hueco de escalera y patio de luces. Cuota de participación: 1 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto al tomo 1.443, libro 116, folio 33, finca número 11.855, inscripción segunda.

Y para general conocimiento y publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente que firmo en Madrid a 6 de marzo de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—14.847-C (66394).

★

El ilustrísimo señor don Xavier O'Callaghan Muñoz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Madrid,

Hace saber: Que en autos de procedimiento sumario promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada en concepto de pobre por el Procurador señor Moreno Doz, contra «Inmobiliaria Bandama» y don Vicente Álvarez Gaitán, número 845/84, se ha ordenado sacar en pública y segunda subasta, en el local de este Juzgado (plaza de Castilla, 1):

Fecha: A las once de la mañana del día 30 de septiembre.

Tipo: Cantidad de 825.000 pesetas cada una de las fincas, no admitiéndose posturas que sean inferiores a dicho tipo, debiendo los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del tipo.

Títulos, cargas y gravámenes: Los autos, títulos y certificaciones del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en Secretaría; las cargas y gravámenes anteriores quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Este remate podrá hacerse a calidad de ceder.

Fincas: En síntesis: En Fuenlabrada.

Piso o vivienda 1.º, letra C, del bloque 1 de la urbanización «La Fuente». Ocupa una superficie de 81 metros 61 decímetros cuadrados construidos, incluidos servicios comunes, y consta de vestíbulo, cuarto de baño, cocina con terraza, tendero, salón-comedor con terraza y tres dormitorios, dos de ellos con terraza. Finca número 25.655.

Piso o vivienda 7.º, letra C, del bloque número 1 de la urbanización «La Fuente», sito en Fuenlabrada. Ocupa una superficie de 81 metros 61 decímetros cuadrados construidos, incluidos servicios comunes, y consta de vestíbulo, cuarto de baño, cocina con terraza, tendero, salón-comedor con terraza y tres dormitorios, dos de ellos con terraza. Finca número 25.703.

Dado en Madrid para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» a 28 de mayo de 1986.—El Magistrado-Juez, Xavier O'Callaghan Muñoz.—El Secretario.—14.850-C (66462).

Don Gabriel González Aguado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 17 de Madrid,

Por medio del presente, hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos número 706-F/1983, promovidos por el Banco Hipotecario de España, contra doña María Luisa Avendaño Guinea y otra, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado la venta en pública subasta del inmueble que al final se describe, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, señalándose para el acto de los remates los próximos días 24 de septiembre, 16 de octubre y 13 de noviembre y hora de las doce, respectivamente, en la Sala Audiencia de este Juzgado, rigiendo para dichas subastas las siguientes condiciones:

a) Respecto de la primera subasta, servirá de tipo la suma de 2.300.000 pesetas en que ha sido tasado el bien, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes del expresado tipo.

b) En cuanto a la segunda subasta, servirá de tipo el anteriormente señalado, con la rebaja del 25 por 100.

c) Para el caso de celebrarse la tercera subasta, ésta será sin sujeción a tipo.

d) Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 60 por 100 del tipo que corresponda en cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

e) El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

f) Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la misma, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien inmueble objeto de subasta

En Madrid, calle Clara del Rey, número 35, vivienda izquierda, letra B, sita en la planta séptima, sin contar la baja, por la escalera derecha, de la casa número 15, hoy 35, de la calle Clara del Rey, de Madrid. Tiene una superficie de 106 metros 75 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Madrid, al tomo 1.556, folio 192, finca número 54.283, inscripción tercera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» se expide el presente en Madrid a 9 de junio de 1986.—El Magistrado-Juez, Gabriel González Aguado.—El Secretario, Guillermo Pérez-Herrero.—14.848-C (66395).

#### PALMA DE MALLORCA

##### Edicto

Juan Catany Mut, accidental Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Palma de Mallorca,

Por medio del presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.511/1985, instados por el Procurador señor Amengual, en nombre y representación de «Fabrica, Sociedad Anónima», contra don Manuel García Moreno, en reclamación de 6.879.780 pesetas de principal, más 1.200.000 pesetas para costas, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días y por el precio de la valoración estipulado en la escritura de préstamo hipotecario, la finca especialmente hipotecada que luego se dirá.

Se señala para el acto de la primera subasta el día 30 de septiembre próximo, a las once horas treinta minutos; caso de quedar desierta la anterior, se celebrará segunda subasta con rebaja del 25 por 100 el día 24 de octubre siguiente, a la misma hora y, para en su caso, tercera subasta sin sujeción a tipo, el día 28 de noviembre, a igual hora, en la sala de audiencia de este Juzgado sito en vía Alemania, 5, tercero. Se hace constar que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del indicado artículo están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la Entidad actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Deberá consignarse previamente el 20 por 100 del tipo, tanto el primero como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas; en la tercera o posteriores que en su caso puedan celebrarse el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda. En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

#### Bien objeto de subasta

Casa con corral, sita en Lluchmayor, señalada con el número 7 de la calle de Santa Cándida. Consta de tres plantas. Ocupa una superficie aproximada de 182 metros 90 decímetros cuadrados, y linda: Por la derecha, entrando, con casa y corral de Pedro Francisco Fullana; por la izquierda, con la Jaime Cardell, y por la espalda, con corral de casa de Juan Garcías. Título: Compra a doña María de García Salvá Castell, en virtud de escritura autorizada por el Notario de Lluchmayor don Víctor Alonso Cuevillas Sayrol el 15 de julio de 1980. Registro: Tomo 1.136, libro 246 de Lluchmayor, folio 95, finca 8.444, inscripción séptima. Valorada en 7.920.000 pesetas.

Dado en Palma de Mallorca, 7 de julio de 1986.-El Juez, Juan Catany Mut.-El Secretario, Fernando Pou.-14.989-C (67263).

#### TARRAGONA

##### Edicto

Don Francisco de Asís Fernández Álvarez, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Tarragona y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 397/1984 se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Tarragona, contra don Santiago Latorre Noya, habiéndose acordado, a instancia de la parte actora, sacar a la venta en pública y primera subasta la siguiente finca:

Departamento número 28. Vivienda interior del piso tercero, puerta cuarta, del edificio denominado «Mare Nostrum», en la playa de San Salvador, del término de El Vendrell, con varias dependencias y sanitarios; de superficie 49 metros 31 decímetros cuadrados; linda: Al norte, con el departamento número 29; al este, con finca del señor Rión, y al oeste, con escalera. En relación al valor total del inmueble que forma parte tiene asignado un coeficiente del 2,79 por 100. La citada hipoteca se inscribió en el Registro de la Propiedad de El Vendrell al tomo 1.071, libro 131 del Ayuntamiento de El Vendrell, folio 91, finca número 3.224, inscripción cuarta, con fecha 6 de abril de 1982.

Valorada en 1.900.000 pesetas.

El tipo de subasta es el mismo. Dicha subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado el

día 10 de octubre próximo y hora de las doce. No se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de cederlo a un tercero. Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de la finca que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Tarragona a 19 de mayo de 1986.-El Magistrado-Juez, Francisco de Asís Fernández Álvarez.-El Secretario.-14.823-C (66316).

#### VIGO

##### Edictos

Don Jesús Estévez Vázquez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Vigo y su partido,

Hago público: Que ante este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 359/1985, seguidos a instancia del «Banco Central, Sociedad Anónima», contra don Alfonso Cela Pereira y esposa, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos se acordó sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes siguientes:

1. Local sito en el bajo de la casa número 4 de la calle Triunfo, de 158 metros cuadrados. Inscrito al tomo 735, sección primera, folio 184, finca número 37.919, inscripción primera del Registro número 1.

2. Sótano de la casa número 4 de la calle Triunfo, con entrada a través de la planta baja arriba descrita. Inscrita al tomo 1.235, libro 523, sección segunda, folio 97, finca número 61.000. Mide 80,50 metros cuadrados.

3. El sótano sito en la casa número cuatro de la calle Triunfo, de 80,50 metros cuadrados. Inscrito al tomo 735, folio 176, finca 39.914.

Valor total: 15.000.000 de pesetas.

#### Fecha y condiciones de la subasta

Primera subasta: El día 14 de octubre próximo y hora de las doce y media de la mañana, por el tipo respectivo de tasación.

Segunda subasta: El día 11 de noviembre próximo y hora de las doce y media de la mañana, con rebaja del 25 por 100.

Tercera subasta.-El día 9 de diciembre próximo y hora de las doce y media de la mañana, sin sujeción a tipo.

Para participar en la subasta será necesario depositar previamente en este Juzgado, por lo menos, el 20 por 100 del respectivo tipo de tasación.

Que podrá intervenir en la puja en calidad de ceder el remate a tercero.

Que no han suplido previamente los títulos de propiedad, entendiéndose que el rematante acepta como bastante la titulación aportada y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Vigo, 10 de julio de 1986.-El Magistrado-Juez, Jesús Estévez Vázquez.-El Secretario.-4.326-D (66388).

Don Juan Manuel Lojo Aller, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de la ciudad de Vigo y su partido judicial,

Hago público: Que ante este Juzgado, con el número 45 de 1978, se sustancian autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor González Puelles, contra herencia yacente de don Francisco Javier Alonso Amat, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos se acordó sacar a subasta pública, con intervalo de veinte días, los bienes que se indican seguidamente, cuyas subastas se celebrarán a las diez horas de los días que se indican a continuación:

Primera subasta: El día 31 de octubre de 1986, por el tipo respectivo de tasación, sin que se admitan posturas inferiores a los dos tercios de dicho tipo.

Segunda subasta: El día 28 de noviembre de 1986, con la rebaja del 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a los dos tercios de este tipo.

Tercera subasta: El día 15 de enero de 1987, sin sujeción a tipo.

La subasta siguiente se celebrará caso de resultar desierta, en todo o en parte, la anterior señalada.

#### Condiciones de la subasta

Primera.-Que para participar en la subasta será necesario depositar previamente en este Juzgado o establecimiento destinado al efecto, por lo menos, el 20 por 100 del respectivo tipo de tasación.

Segunda.-Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con el pliego el importe del 20 por 100 del tipo de tasación o acompañando resguardo de haberla hecho en establecimiento destinado al efecto.

Tercera.-Que podrá intervenir en la puja en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.-Que no se han suplido previamente los títulos de propiedad, entendiéndose que el rematante acepta como bastante la titulación aportada y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca que se saca a subasta:

Mitad indivisa de la finca rústica denominada «Cacho», situada en la parroquia de Domayo, en el término municipal de Moaña, cuya superficie es de 31.275 metros cuadrados de perímetro irregular, sobre el que se ha construido una casa con planta baja dedicada a bodega, y piso para vivienda. Linda: Norte, camino, Manuel Fernández González; sur, Rogelio Solla, Manuel María Corgura; este, camino, Victorio del Río Casas y Manuel Ferradas González, y oeste, Manuel Corgura. Inscrita al tomo 661, libro 45 de Moaña, folio 213, finca 3.228. Valorada en 13.250.000 pesetas.

Dado en Vigo a 28 de julio de 1986.-El Magistrado-Juez, Juan Manuel Lojo Aller.-El Secretario judicial.-4.261-D (66387).

#### YECLA

##### Edicto

Don Eduardo de Porres y Ortiz de Urbina, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Yecla y su partido,

Hago saber: Que en virtud de providencia dictada con esta fecha, en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 263/1984, a instancia de «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Verdú Díaz, contra don Juan Pérez Gandía, don Francisco Pérez Martínez, don Angel

Pérez Martínez y don Juan Pérez Martínez, declarados en rebeldía, en reclamación de cantidad, cuantía 2.913.579 pesetas, de principal, más otras 1.500.000 pesetas presupuestadas para intereses legales, gastos y costas, se anuncia la venta, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera, de los bienes embargados, en pública subasta.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se han señalado las once horas de la mañana del día 20 de octubre de 1986, y, en su caso, para la celebración de la segunda subasta se señalan las once horas del día 14 de noviembre de 1986, y para la tercera, en su caso, se señalan las once horas de la mañana del día 10 de diciembre de 1986, bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Servirá de tipo para la primera subasta la suma que como valoración figura en cada una de las fincas, constituyendo cada una de éstas un lote independiente, sin que sea admisible postura alguna que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo. Para la segunda subasta, en su caso, servirá de tipo el de la primera, con la rebaja del 25 por 100 sobre dicho tipo, y para la tercera subasta, asimismo en su caso, no existirá sujeción a tipo, bajo las demás restantes condiciones que determina la ley.

Segunda.-Para tomar parte en la primera subasta y, en su caso, en la segunda y tercera, deberán consignar previamente los licitadores el 20 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos. Se hace constar que no estando sujeta a tipo la tercera de las subastas, caso de llevarse a efecto la misma, la consignación será del 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

Tercera.-El remate podrá efectuarse a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Que todo licitador aceptará como bastante la titulación, que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Las fincas objeto de subasta, que constituyen cada una de ellas un solo lote, son las que a continuación se relacionan.

#### Bienes objeto de subasta

##### Propiedad de don Francisco Pérez Martínez:

1. Urbana: Número 1 B), en Jumilla, calle Jaime de Grañana y San Blas, local comercial en planta baja, con entrada independiente por la calle San Blas, de superficie construida, 44 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 1.605, libro 687, folio 145, finca 19.082, inscripción 1.ª. Valorada en 880.000 pesetas.

2. Urbana número 1 C). En Jumilla, calle Jaime de Grañana y San Blas, local comercial de planta baja, con entrada independiente por la calle San Blas, superficie construida de 30 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 1.605, libro 687, folio 171, finca 19.083, inscripción 1.ª. Valorada en 600.000 pesetas.

3. Urbana número 1 G). En Jumilla, calle Jaime de Grañana y San Blas, local comercial de planta baja, con entrada independiente por la calle San Blas, de superficie construida de 24 metros y 26 decímetros cuadrados.

Inscrita al tomo 1.605, libro 687, folio 155, finca número 19.087, inscripción 1.ª. Valorada en 485.200 pesetas.

4. Urbana: Número 1 N). En calle Luis de Góngora, local en planta baja, de superficie construida de 30 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 1.605, libro 687, folio 171, finca 19.095, inscripción 1.ª. Valorada en 600.000 pesetas.

5. Rústica: Tierra regadío en el partido de las Viñas, Brazal de la Senda del Pendón, huerta y término de Jumilla, de 47 áreas y 49 centiáreas.

Inscrita al tomo 1.279, libro 555, folio 141, finca 21.521, inscripción 8.ª. Valorada en 350.000 pesetas.

6. Urbana: En calle Santo Tomás, número 28, de Jumilla, de 89 metros y 85 decímetros cuadrados, consta de vivienda tipo 8 en planta baja y alta, de superficie construida de 102 metros 30 decímetros cuadrados, y útil de 80 metros 63 decímetros cuadrados.

Inscrita al tomo 1317, libro 570, folio 219, finca 10.701, inscripción 1.ª. Valorada en 2.400.000 pesetas.

##### Propiedad de don Juan Pérez Gandía:

7. Urbana: Casa número 28, en calle Castelar de Jumilla, se compone de planta baja, principal y cámaras, de 402 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 517, libro 227, folio 72 vuelto, finca 16.693, inscripción 7.ª. Valorada en 6.700.000 pesetas.

8. Urbana: Piso vivienda número 4, tipo A, a la parte izquierda del edificio en Jumilla, calle Cánovas del Castillo, número 29, se compone de varios departamentos y terrazas, de 150 metros 40 decímetros cuadrados.

Inscrita al tomo 1.325, folio 5, libro 571, finca 10.716, inscripción 1.ª. Valorada en 5.250.000 pesetas.

Dado en Yecla a 24 de julio de 1986.-El Juez, Eduardo de Porres y Ortiz de Urbina.-La Secretaría judicial, Josefa Sogorb Baraza.-4.385-D (66399).

## REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.*

### Juzgados militares

Rolf Bartolomé Escalas Brenscheid, hijo de Bartolomé y de Brunhilde, de estado soltero, de veinte años de edad, de profesión estudiante, con paradero desconocido, encartado en el expediente judicial número 4 de 1986, instruido contra el mismo por haber faltado a concentración para su destino al CIR número 9, comparecerá dentro del término de treinta días ante el Juez Instructor don Jaime Ferrer Salas, con destino en la Zona de Reclutamiento y Movilización número 101, sita en la Avenida Gabriel Alomar y Villalonga, número 28, de Palma de Mallorca, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Palma de Mallorca, 13 de junio de 1986.-El Comandante Juez Instructor, Jaime Ferrer Salas.-1.157 (54534).

## ANULACIONES

### Juzgados militares

Quedan anuladas las requisitorias publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» número 2062, de fecha 24 de enero de 1986 y «Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas de Gran Canaria» número 265, de fecha 20 de noviembre de 1985, por las que se llamaba a Manuel Pinheiro de Castro, hijo de Manuel y de Rosa, nacido el día 13 de febrero de 1962, en San Toronto (Portugal), de estado civil soltero, de profesión Minero, de

estatura 1,84 metros, procesado en la causa número 123/1985, por un presunto delito de desertión y fraude, por haber sido habido el mismo.

Las Palmas de Gran Canaria, 13 de marzo de 1986.-El Teniente Coronel Auditor Juez Togado, Ignacio Rodríguez Docavo.-1.074 (51430).

★

Quedan anuladas las requisitorias publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» número 1976, de fecha 30 de octubre de 1984 y «Boletín Oficial de la Provincia de Alicante» número 243, de fecha 23 de octubre de 1984, por las que se llamaba a Juan Antonio González Juan, hijo de José y Aurelia, natural de Elda (Alicante), de estado casado, de profesión Camarero, de 21 años de edad, procesado en la causa 80/1984, por un presunto delito de desertión, con documento nacional de identidad número 22.103.721, por haber sido habido.

Las Palmas de Gran Canaria, 16 de mayo de 1986.-El Teniente Coronel Auditor Juez Togado.-1.075 (51431).

★

Por la presente quedan anuladas las requisitorias publicadas con el número 1968, correspondientes al día 10 de enero de 1986, del «Boletín Oficial del Estado» y número 7136, correspondiente al día 20 de noviembre de 1985, del «Boletín Oficial de Las Palmas de Gran Canaria», por las que se llamaba al Soldado Félix Manuel Nolasco Jiménez, procesado en causa 56/1985 por presunto delito de desertión, por haber sido habido el mismo.

Las Palmas de Gran Canaria, 26 de mayo de 1986.-El Teniente Coronel Auditor Juez Togado.-1.076 (51432).

## Juzgados civiles

### Edicto

El Juzgado de Instrucción número 2 de Gandía, deja sin efecto las requisitorias que se publicaron en el «Boletín Oficial del Estado» con el número 1.567, del de fecha 13 de noviembre 1985, y relativas al procesado Enrique Heredia Serrano, por razón del sumario número 79 de 1985, por cuanto dicho procesado ha sido habido.

Gandía, 3 de junio de 1986.-El Juez de Instrucción.-El Secretario.-1.089 (51825).

## EDICTOS

### Juzgados militares

Juzgado Militar de Instrucción de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 11 (1.ª Región Militar). Habiéndose acordado por la autoridad judicial extinguida la acción penal en expediente judicial número 53/1981, seguido contra el mozo R/80-1.º, Damián Pedrosa Barba, deberá comparecer en el término de quince días en este Juzgado, sito en el paseo de Reina Cristina, número 5, primera planta (Madrid), al objeto de ser notificado de dicha resolución, se hace saber que de no efectuar dicha comparecencia en el plazo indicado se le tendrá notificado por el presente.

Madrid, 10 de junio de 1986.-El Secretario.-1.102 (51838).